

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO DE ARCHIVO NO. 1049 DEL 12  
DE NOVIEMBRE DE 2024**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió el Auto de Archivo del 12 de noviembre de 2024 al extranjero RECP mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre del 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar al señor RECP del contenido del Auto de Archivo del 12 de noviembre de 2024, que según lo dispuesto en el citado artículo 2.2.3.1.2.2., “en aplicación del principio de eficacia, archive las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado tácitamente desistidas cuando obre dentro del expediente del solicitante, como último y más reciente registro, comunicación remitida por parte del solicitante al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del trámite de su solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, y que exista un lapso de dos (2) años o más, entre la fecha en que el solicitante remitió la última comunicación y la fecha de revisión del expediente por parte de la Secretaría Técnica de la CONARE.”, presentada por la nacional venezolana RECP, solicitud radicada ante este ministerio el día 27 de marzo de 2021.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del miércoles 20 de noviembre de 2024 hasta el martes 26 de noviembre de 2024. Dicha notificación se considerará

surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el miércoles 27 de noviembre de 2024.